

2023-418

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2047

Manizales, catorce de noviembre de dos mil veintitrés.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por la señora **YENY PAOLA ORTÍZ TANGARIFE**, el escrito allegado por el Dr. **JORGE MANUEL BATISTA LAMBIS**, a través del cual acepta la designación como apoderado de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionado del cargo y se le faculta para representar a la peticionaria en el proceso de declaración de unión marital de hecho contra el señor **ÓSCAR HERNÁN QUINTERO PÉREZ**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por el profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Maria Patricia Rios Alzate

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23ff3479ff162611827a27ce169d0a9e8886eb3ea65d0f929c445930beb96c49**
Documento generado en 14/11/2023 10:45:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>